



Date : 27/06/2008

Las bibliotecas y los archivos: compartir normas para facilitar el acceso al patrimonio

por **Françoise Leresche**
Bibliothèque nationale de France

Esta presentación se basa en la experiencia francesa de colaboración entre archiveros y bibliotecarios, llevada a cabo en los grupos de trabajo de la Asociación Francesa de Normalización (DIN).

*Traducción: Elena Escolano Rodríguez
Biblioteca Nacional de España*

Meeting: 156. Cataloguing
Simultaneous Interpretation: English, Arabic, Chinese, French, German, Russian and Spanish

WORLD LIBRARY AND INFORMATION CONGRESS: 74TH IFLA GENERAL CONFERENCE AND COUNCIL
10-14 August 2008, Québec, Canada
<http://www.ifla.org/IV/ifla74/index.htm>

Resumen

Con el advenimiento de la web, las diferentes instituciones del patrimonio son cada vez más sensibles a sus puntos de convergencia y la necesidad de interoperabilidad entre sus catálogos. Este es especialmente el caso de archivos y bibliotecas que han desarrollado normas para satisfacer sus necesidades específicas en materia de descripción de documentos y ahora tratan de establecer un diálogo para definir un conjunto coherente de normas a las que se puedan referir profesionales de ambas comunidades.

Tras presentar las características de las colecciones conservadas respectivamente en archivos y bibliotecas, esta presentación ofrece una visión general de las normas establecidas por las dos comunidades profesionales en las siguientes áreas:

- Descripción de los documentos*
- Los puntos de acceso en las descripciones y registros de autoridad*
- Descripción de funciones*
- Identificación de las instituciones de conservación y las colecciones*

Se desprende de esta revisión que las normas elaboradas por las bibliotecas, por un lado, y por Archivos, por otro, son complementarias la mayoría de las veces y que cada comunidad debería utilizar las normas elaboradas por la otra, o por lo menos se beneficiarían de la posibilidad de hacerlo.

Hoy día el diálogo entre las dos profesiones se ve como una necesidad para promover la compatibilidad e interoperabilidad de normas e instrumentos documentales. A pesar de esta toma de conciencia de la necesaria colaboración, todavía, la elaboración de normas es en gran

medida un proceso fragmentado y el hecho de que la labor normativa sea llevada a cabo dentro de las asociaciones profesionales contribuye a ello. Sin embargo la experiencia francesa muestra que es posible crear grupos de trabajo reuniendo a archiveros y bibliotecarios y desarrollar una visión conjunta de normas y proyectos en ambos lados para articular sus mejores esfuerzos para promover la interoperabilidad, respetando las especificidades de cada uno.

Introducción

Las bibliotecas y los archivos han sido durante mucho tiempo dos mundos que viven uno al lado del otro sin diálogo y verdadera cooperación. Esta separación tiende a desaparecer hoy para poner de relieve los puntos de convergencia entre las instituciones y las profesiones. Canadá es un ejemplo de este enfoque, que a finales de 2004 ha llevado a cabo la reunión de su biblioteca nacional y los archivos nacionales en el mismo establecimiento, Biblioteca y Archivos de Canadá.

La descripción de las colecciones y su acceso constituye un ámbito en el que la complementariedad de enfoques entre los archivos y las bibliotecas está cada vez mejor visto y tiende a afirmarse más, siempre para garantizar un mejor servicio a los usuarios de ambas comunidades. Durante esta intervención vamos a examinar en que medida las bibliotecas y los archivos tienen en común las normas y la manera de fortalecer esta cooperación dentro del respeto de la especificidad de los dos oficios.

Los intereses comunes entre los dos oficios

En cuanto a la naturaleza de las colecciones, archivos y bibliotecas han compartido la preservación y valoración del patrimonio escrito y audiovisual. Este patrimonio está esencialmente formado por los documentos producidos por las administraciones y otras instituciones en el desempeño de sus funciones, en el caso de los archivos y, por otra parte, los documentos publicados y recogidos en el caso de las bibliotecas. Los fondos de los archivos nacionales se basan en los ingresos por parte de la administración, mientras que el depósito legal es esencial para la construcción de colecciones de las bibliotecas nacionales. Sin embargo, las bibliotecas también conservan igualmente colecciones de manuscritos y archivos privados (documentos de escritores o profesores, fondo de asociaciones y editoriales, etc.) que también se encuentran ampliamente representados en los archivos y a los que se deben aplicar las normas de descripción archivística. Por otra parte, los servicios de los archivos a menudo se dan en las bibliotecas y la descripción de sus colecciones se basa plenamente en ISBD¹. Por lo tanto, no hay una estricta separación de las colecciones, sino una división ocasional.

Las bibliotecas y los archivos tienen igualmente en común la preocupación por la descripción detallada de los recursos que poseen y promover su acceso e incluso su explotación en común. De hecho, en muchos casos, los recursos almacenados en archivos y bibliotecas son complementarios para los investigadores interesados en una institución o una personalidad, en la medida en que unos (archivos) reflejan su actividad y aclaran el contexto en el tiempo y otras (bibliotecas) reúnen las publicaciones que son el resultado de esta actividad o que la documentan bajo diversos aspectos.

Los proyectos de biblioteca digital que están proliferando actualmente tienen en cuenta esta complementariedad de las diferentes instituciones patrimoniales y combinan las colecciones de bibliotecas, archivos y museos: este es el caso del Archivo en Línea de California (*Online*

¹ ISBD = Descripción bibliográfica internacional normalizada

Archive of California, OAC)² de Estados Unidos o en Europa, *Europeana*³, por citar sólo dos ejemplos. Estos proyectos que ofrecen la posibilidad de acceso directo a los documentos en forma digital, todavía dependen de la puesta en línea de las descripciones de estos documentos: la interoperabilidad de las descripciones y, en particular, la armonización de puntos de acceso aparecen hoy como los grandes desafíos.

La disposición en Internet de herramientas de investigación, tales como los catálogos de bibliotecas y los inventarios de los archivos, con el fin de facilitar la búsqueda de los usuarios, ha llevado a las bibliotecas y los archivos a establecer un diálogo para entender mejor sus respectivas prácticas y acercarse más, hasta donde sea posible.

Dos enfoques complementarios de la normalización

La normalización de las reglas de descripción y de los puntos de acceso es ahora una realidad para los archivos, como lo ha sido desde hace mucho más tiempo para las bibliotecas.

De hecho, la propia naturaleza de los documentos, que constituyen el grueso de sus colecciones, ha concienciado desde muy pronto a las bibliotecas de los beneficios obtenidos por una normalización internacional de descripción bibliográfica: en efecto, se trata de documentos *editados*, producidos en muchas copias *idénticas* que se encuentran en varios establecimientos; en cualquier otra edición puede ser el objeto de una descripción bibliográfica *autónoma*, que puede ser traspasada de un catálogo a otro. El interés en poder intercambiar información bibliográfica ha llevado a la definición del Programa de Control Bibliográfico Universal (CBU) de la IFLA y, por tanto, a la definición de normas sobre la descripción bibliográfica (con la ISBD) y sobre los puntos de acceso, desde comienzos de los años 70.

El movimiento ha sido más lento en Archivos en la medida en que estos conservan colecciones que se componen de conjuntos de documentos únicos en su naturaleza, clasificados según su lógica de producción, lo que implica una descripción jerarquizada que sitúa cada documento en su contexto. No ha sido la posibilidad de compartir la descripción lo que ha constituido el motor de la normalización de la descripción para los archivos, sino la búsqueda de coherencia de los instrumentos de búsqueda en el momento en que los medios técnicos permitieron su difusión en Internet.

La Declaración de Principios relativos a la descripción de documentos de archivo, aprobada en el Congreso Internacional de Archivos en Montreal en 1992, identifica los objetivos de las normas de descripción archivística:

- Asegurar la creación de descripciones uniformes, pertinentes y explícitas
- Facilitar la identificación y comunicación de información de los documentos de archivos
- Hacer posible el intercambio de archivos de autoridad
- Hacer posible la integración de las descripciones de varios archivos en un sistema unificado de información.

Resultado directo de estos principios es, la primera edición de ISAD(G)⁴ que data de 1994, seguida de una segunda edición en 1999. Dado que los archivos no han cesado sus esfuerzos por normalizar y tener un conjunto coherente de normas internacionales que abarcan diversos

² <http://www.oac.cdlib.org/>

³ <http://www.europeana.eu/>

⁴ **ISAD(G) = Norma general e internacional de descripción archivística**

aspectos de colecciones de archivos, tenemos: al lado de ISAD(G) para la descripción archivística, ISAAR(CPF)⁵ para los registros de autoridad de los productores del fondo archivístico (1ª edición, 1996), ISDF⁶ para las funciones y actividades administrativas (1ª edición, 2007) e ISDIAH⁷ para las instituciones que conservan los fondos de los archivos (1ª edición en 2008), esta última norma ha sido concebida como una extensión de la norma ISAAR(CPF) y desarrollada en conformidad con ella⁸.

Descripción de los documentos

En cuanto a la descripción de los documentos, las normas elaboradas por las dos profesiones reflejan las características de las colecciones que tienen que ser abordadas: la ISBD se adecua perfectamente a los documentos publicados, se describe la unidad, presente en muchos ejemplares en diversas instituciones; ISAD(G), por el contrario, trata de localizar los documentos, por lo general, únicos en el contexto de su producción. Sin embargo, la informatización y la presentación en Internet pusieron de manifiesto los intereses comunes.

El formato MARC utilizado por la comunidad bibliotecaria se adapta bien a la descripción bibliográfica que establece una descripción autónoma para cada documento, con pocas relaciones jerárquicas (esencialmente, enlace a una colección editorial o a toda una colección monográfica); por el contrario, no reflejan adecuadamente los fondos fuertemente jerarquizados que supone la descripción archivística. MARC21 incluye áreas para la descripción de fondos de archivos y manuscritos, pero se ve obstaculizado por la falta de profundidad jerárquica de los formatos MARC: la descripción informatizada de los fondos se limita al nivel superior de la descripción, no pudiéndose describir en formato MARC los niveles inferiores de la jerarquía.

La DTD EAD⁹ (*Encoded Archival Description*, Descripción codificada de archivos), definido por la comunidad de archiveros, sin embargo, permite informatizar y hacer accesible a distancia la descripción detallada y jerarquizada de un fondo basado en los principios de la ISAD(G). Debido a los límites del formato MARC, EAD ha despertado muy rápidamente el interés de las bibliotecas para describir adecuadamente sus fondos de archivos o manuscritos. Ahora no es raro que las bibliotecas ofrezcan los inventarios en EAD al lado de su catálogo MARC, o incluso un "catálogo" en EAD con la búsqueda transversal por los diferentes inventarios publicados. En Francia, se puede citar como ejemplo los catálogos Calames¹⁰ (Catalogue en ligne des archives et des manuscrits de l'enseignement supérieur, Catálogo en línea de archivos y manuscritos de la educación superior) desarrollado por la l'Agence bibliographique de l'enseignement supérieur (ABES, Agencia bibliográfica de Educación Superior) o la *BnF archives et manuscrits*¹¹, que reúne los inventarios en EAD de la Biblioteca Nacional de Francia.

⁵ ISAAR (CPF) = Norma internacional sobre los registros de autoridad archivísticos relativos a las entidades colectivas y a las personas o familias

⁶ ISDF = Norma internacional para la descripción de las funciones

⁷ ISDIAH = Norma internacional para la descripción de las instituciones que conservan archivos

⁸ ISDIAH, 1.5 : « Comme les collectivités, personnes ou familles, les détenteurs de documents d'archives peuvent être décrits dans des notices d'autorité conformes à ISAAR(CPF) comprenant les éléments de description appropriés indiqués dans ISDIAH. »

⁹ <http://www.loc.gov/ead/>

¹⁰ <http://www.calames.abes.fr/>

¹¹ <http://archivesetmanuscrits.bnf.fr/pl/>

El uso de EAD por las bibliotecas también les ha llevado a leer la norma a la que se refiere EAD, la ISAD(G), y a revisar las normas para la descripción de los manuscritos y los fondos de archivos a la luz de los principios y los elementos de la ISAD(G). De esta forma, DACS (*Describing Archives : a Content Standard*, Descripción de Archivos: un estándar de contenido) ha sustituido APPM (*Archives, Personal Papers and Manuscripts*, Archivos, documentos personales y manuscritos) en los EE.UU. En Francia, un grupo de trabajo que reúne bibliotecarios y archiveros trabaja para desarrollar un estándar de descripción de los manuscritos modernos y contemporáneos, con DACS y ISAD(G) como documentos de referencia.

Los puntos de acceso a las descripciones

Aún más que la descripción bibliográfica o archivística, cuyas normas responden a necesidades específicas, los puntos de acceso y su control, por medio de los registros de autoridad, constituyen el ámbito en el que la colaboración entre las bibliotecas y los archivos pueden ejercer su influencia de manera más fructífera a fin de promover la interoperabilidad.

Desde este punto de vista también las bibliotecas se han dotado de normas antes que los archivos. En 1961, los *Principios de París* definieron a nivel internacional la elección de accesos a la descripción bibliográfica. Sobre la base de estos principios posteriormente se desarrollaron las normas sobre la forma y estructura de los encabezamientos, ya sea a nivel internacional por la IFLA con conceptos innovadores como autores corporativos, ya sea a nivel nacional para las personas físicas o títulos, para los que las prácticas ya estaban bien establecidas.

Creado por bibliotecarios, las normas sobre la forma y estructura de los encabezamientos tienen ahora un alcance de aplicación mayor que los catálogos de bibliotecas, han sido asumidas por los archiveros para crear los puntos de acceso normalizados para los productores dentro de la descripción archivística¹² y en los registros de autoridad que describen a los productores de archivos¹³. Así ISAAR(CPF) cita la recomendación de la IFLA sobre la *Forme et structure des vedettes collectivités* (Forma y estructura de las entidades corporativas) en su bibliografía normativa, DACS hace referencia a AACR2 para establecer la forma autorizada del nombre del productor.

Ante todo, decir que tanto las bibliotecas como los archivos establecen registros de autoridad. Si las bibliotecas tienen una larga práctica en este ámbito, nunca se han dotado de documentos normativos a nivel internacional para definir el contenido de un registro de autoridad: las GARE¹⁴, después GARR¹⁵ lo que hacen es dar recomendaciones sobre la visualización de los registros de autoridad, de donde se puede deducir los elementos de datos que figuran en un registro de autoridad; en cuanto a MLAR¹⁶ define el contenido mínimo de un registro de autoridad para el intercambio, pero no aporta más sobre la descripción detallada de los

¹² ISAD(G), élément 3.2.1 Nom du producteur : « Le nom du producteur doit être donné selon une forme normalisée, conformément aux usages nationaux ou internationaux et aux principes de la norme ISAAR(CPF). »

¹³ ISAAR(CPF), élément 5.1.2 Forme(s) autorisée(s) du nom : « Enregistrer la forme autorisée du nom de l'entité décrite, établie conformément aux règles nationales ou internationales pertinentes en usage dans le service qui crée la notice d'autorité. ... Mettre en évidence dans l'élément "Règles ou conventions" (5.4.3) les règles retenues pour fixer cette forme autorisée. »

¹⁴ GARE = Guidelines for Authority and Reference Entries

¹⁵ GARR = Guidelines for Authority Records and References

¹⁶ Designación general para el documento titulado *Mandatory data elements for internationally shared resource authority records*

elementos que constituye un registro de autoridad. De hecho, son los formatos donde se ha formalizado el contenido de registros de autoridad para las bibliotecas: a día de hoy, los dos formatos de intercambio internacional MARC21/A y UNIMARC/A, tienen un contenido común basado en las GARR, pero ofrecen diferentes soluciones a la gestión de las diversas formas del nombre de una entidad, UNIMARC/A distingue la forma autorizada, las formas paralelas y las formas rechazadas mientras que para MARC21/A sólo importa el uso de la forma autorizada y las formas rechazadas.

Los archivos han adoptado un enfoque complementario para el desarrollo de un estándar sobre el contenido de un registro de autoridad, ISAAR(CPF), y reenvían a las normas elaboradas por las bibliotecas para determinar la forma y la estructura de los encabezamientos autorizados de los nombres de entidades. La revisión de la norma ISAAR(CPF) se ha beneficiado de la experiencia de las bibliotecas en el control de puntos de acceso de registros de autoridad: los comentarios franceses sobre el proyecto de la 2ª edición han sido preparados en colaboración por archiveros y bibliotecarios y en la segunda edición (2004) de la norma ISAAR(CPF) se busca identificar los puntos comunes entre los registros de autoridad para los archivos y bibliotecas (ambos utilizados para controlar los puntos de acceso)¹⁷, a la vez que se desprenden las especificidades de los registros de autoridad para los archivos (en este último caso se debe ir más allá del simple control de puntos de acceso y contener más información para aclarar el contexto de la producción de los documentos que se describen)¹⁸. Otra diferencia sobre el uso de los registros de autoridad por las dos instituciones: la práctica archivística es limitar la creación de registros de autoridad para los productores de fondos de archivos (la norma ISAAR(CPF) no trata más que de entidades colectivas, personas y familias), mientras que las bibliotecas establecen registros de autoridad para controlar todos los puntos de acceso normalizados, incluyendo los encabezamientos de título o encabezamientos de materia.

Por lo tanto, debido a la complementariedad de las normas, el trabajo de los registros de autoridad se presenta inmediatamente como un espacio particularmente propicio para la cooperación entre profesionales de ambos oficios con el objeto de una mayor interoperabilidad. Esta voluntad de diálogo y de interoperabilidad, ya afirmada en 2004, esta presente en los trabajos en curso a nivel internacional sobre los registros de autoridad: la modelización de datos de autoridad dentro de la IFLA, por una parte, y la definición de un esquema para los datos de autoridad con EAC¹⁹ (Encoded Archival Context) que se basa en la norma ISAAR(CPF) del Consejo Internacional de Archivos (Conseil international des archives).

En la investigación internacional sobre el modelo FRAD (*Functional requirements for authority data*, Requisitos funcionales para los datos de autoridad), la Biblioteca Nacional de Australia ha instado al grupo de trabajo de la IFLA a que examine de cerca el EAC y que se inspire en su enfoque en el análisis y definición de elementos de datos. Los comentarios franceses, por su lado, atrajeron la atención sobre el análisis realizado por el EAC al tratar los atributos comunes a varias entidades. Por otra parte, la Biblioteca Nacional de Australia insistió en los beneficios que ambos proyectos tendrían derivados de un diálogo y colaboración y el EAC por su parte, tenía mucho que ganar al hacer referencia a un modelo conceptual.

¹⁷ ISAAR(CPF), 1.8 : « Une notice d'autorité pour les archives est semblable à une notice d'autorité pour les bibliothèques dans la mesure où, dans les deux cas, il convient de créer des points d'accès à la description. »

¹⁸ ISAAR(CPF), 1.9 : « La rédaction d'une notice d'autorité pour les archives doit cependant répondre à un plus grand nombre d'exigences que celle d'une notice d'autorité pour les bibliothèques. En effet, dans les systèmes de description archivistique, il est important de réunir des informations sur les producteurs et sur le contexte de production des documents. Ainsi, les notices d'autorité pour les archives vont plus loin et contiennent généralement beaucoup plus d'informations que les notices d'autorité pour les bibliothèques. »

¹⁹ <http://jefferson.village.virginia.edu/eac/>

Esta voluntad de apertura también es evidente del lado del EAC. El grupo de trabajo internacional que ha se ha formado recientemente para desarrollar el EAC incluye archiveros y bibliotecarios. La encuesta sobre el uso del EAC, realizada previa a los trabajos, ha demostrado que el EAC se utiliza en las bibliotecas: por ejemplo, es el formato elegido por la Biblioteca Nacional de Australia para *People Australia*²⁰. El trabajo acaba de empezar, pero las principales líneas de trabajo que se han definido son el respeto a las normas archivísticas de referencia, la compatibilidad y coherencia con la EAD y la interoperabilidad con otros esquemas de codificación utilizado en áreas conexas, como la de utilización particularmente de la técnica de los espacios de nombres para poder hacer un llamamiento a otros repositorios y esquemas de metadatos más especializados cuando surja la necesidad.

Descripción de funciones

Entre las normas recientemente elaboradas por el Consejo Internacional de Archivos, se puede cuestionar las ventajas que ofrece a las bibliotecas el estándar ISDF sobre la descripción de funciones y actividades administrativas.

Esta norma responde a una necesidad específica de los archivos: de hecho, los documentos de archivos se producen durante el ejercicio de las funciones y actividades administrativas; su descripción, por lo tanto, permite aclarar el contexto de la producción de los documentos archivísticos, comprender mejor cómo se producen y usan y, por tanto, constituyen un elemento importante para la evaluación, clasificación y descripción de los archivos. Por otro lado, las funciones se reconocen como más estables que las estructuras administrativas que son objeto de reorganización: una misma función administrativa puede ser transferida por una reorganización y se llevará a cabo sucesivamente por varias entidades colectivas.

Con esta norma, se diseña un modelo de información archivística que permita identificar las tres entidades correspondientes a los documentos de archivo, los productores y las funciones y sobre la base de la articulación de las tres normas ISAD(G), ISAAR(CPF) e ISDF. Las entidades, personas o familias realizan las funciones y producen o gestionan los documentos durante el desempeño de sus funciones. Los documentos reflejan las funciones, lo que se manifiesta en la clasificación por la organización de estos documentos en series y sub-series orgánicas.

Las funciones administrativas, tal como se definen por los archiveros no tienen nada en común con los "códigos de función"²¹ utilizados por los bibliotecarios para expresar la relación entre una persona, entidad o familia y un recurso que ella ha creado o al que ha contribuido. Por tanto, en la articulación entre la EAD y EAC, la única relación considerada en la actualidad entre una descripción de documentos de archivo y un registro de autoridad para los archivos es la de "productor".

Sin embargo, las descripciones de funciones y actividades establecidas por los archiveros pueden ser de interés para los archivos de autoridad de las bibliotecas: los registros de autoridad describen las entidades, en particular las entidades públicas, que se beneficiarían de ser enriquecidas con enlaces a descripciones de funciones y actividades administrativas que realizan o han realizado. Esto permitiría caracterizar su actividad y, por tanto, responder a una necesidad de los usuarios de archivos de autoridad. El formato INTERMARC/A utilizado en la Biblioteca Nacional de Francia da este tipo de información de forma resumida, en forma de información codificada y la experiencia ha demostrado que esta información es útil y que interesa a los usuarios de registros de autoridad de la BnF como criterio para la selección.

²⁰ <http://www.nla.gov.au/initiatives/peopleaustralia/>

²¹ « Relator codes », en inglés

Identificadores normalizados internacionales

La identificación de las instituciones y los fondos que conservan es otra área donde el uso de normas comunes es conveniente para fomentar los intercambios entre las dos profesiones. El uso de referencias comunes entre los distintos tipos de instituciones patrimoniales es aún más necesario en los proyectos de bibliotecas digitales o portales que reúnen a las bibliotecas, archivos y museos.

Una vez más, las bibliotecas han sentido la necesidad de los identificadores antes que los archivos y se han desarrollado normas necesarias para sus catálogos. ISO 15511: *Identifiant international normalisé pour les bibliothèques et organismes apparentés (ISIL)* (Identificador normalizado internacional para las bibliotecas y organismos afines) es la culminación de este proceso a nivel internacional. Como bien dice su sigla, se hizo por primera vez por y para las bibliotecas y, a continuación, amplió su alcance a otras instituciones culturales, sin consultarles verdaderamente. Hay un gran riesgo de llevar a situaciones incoherentes, como en Francia donde el Répertoire des centres de ressources (RCR, Repertorio de Centros de Recursos) es gestionado por la l'Agence bibliographique de l'enseignement supérieur (ABES, Agencia Bibliográfica de Educación Superior), que es la agencia nacional para el ISIL y que identifica no solo la inmensa mayoría de las bibliotecas sino también a algunos museos y servicios de archivos, mientras que archivos, por un lado, y museos, por otro, definen sistemas de identificación paralelos para sus propias necesidades.

El ISIL también es un elemento esencial del proyecto de norma sobre un identificador internacional normalizado de las colecciones (ISCI), ya que está llamado a ser el primer segmento del ISCI, que precede al identificador asignado a la colección por la Institución designada por el ISIL.

En su reflexión sobre la descripción de las instituciones para la conservación de documentos de archivo, que ha conducido en 2008 a la norma ISDIAH, los archiveros han tomado conciencia de la importancia que tiene la cuestión de la identificación de los servicios de archivo para promover la colaboración y el intercambio. Se han identificado tres normas o proyectos de normas ISO como posibles para satisfacer esta necesidad: por supuesto, el ISIL y el ISCI, pero también el proyecto de norma ISNI (International Standard Name Identifier, Identificador del Nombre Normalizado Internacional) que tiene por objeto identificar a las personas o entidades que participan en las distintas etapas de la vida de los productos intelectuales, desde su creación hasta la gestión de derechos relacionados con su explotación. Por lo tanto, deberán interesarse más en el desarrollo y la actualización de estas normas que tienen la intención de utilizar.

Si los archivos ya disponen de un identificador internacional normalizado con el ISIL, las bibliotecas, por el contrario, no han definido la descripción internacional normalizada de las instituciones que identifican - lo que los archivos han hecho con ISDIAH. En Internet es importante proporcionar a los usuarios los catálogos en línea con información sobre las instituciones donde pueden consultar los documentos descritos o para adquirir reproducciones. Esto supondría dar un servicio a los usuarios de Internet y ofrecerles descripciones coherentes de un país a otro, a través de las fronteras de las profesiones e instituciones. Por tanto, la biblioteca tendría todas las ventajas al interesarse en la norma ISDIAH como esquema potencial para proporcionar los metadatos asociados a la identificación de ISIL, metadatos que podrían aplicarse tanto a las bibliotecas como a los servicios de archivo.

Fortalecer la cooperación en el desarrollo de normas

Independientemente de que se trate de la descripción de documentos, de puntos de acceso a estas descripciones, de registros de autoridad o de la identificación de centros de conservación, la labor llevada a cabo por las bibliotecas, por un lado, y los archivos, por otro, se complementan y no entran en competencia. De hecho, convendría fortalecer su complementariedad mediante el diálogo y la consulta durante la elaboración de las de normas, lo que no es el caso ahora, al menos en el plano internacional.

El proceso de elaboración de normas es similar entre las dos profesiones. Dentro de organizaciones profesionales internacionales se lleva a cabo la labor normativa en los ámbitos de actividad de cada trabajo, la IFLA para las bibliotecas y el Consejo Internacional de Archivos (CIA) para los archivos. Las normas de descripción de los documentos son tratados por la División de Control Bibliográfico y más concretamente la Sección de Catalogación dentro de la IFLA y del Comité de Buenas Prácticas y Normas dentro de la CIA. Pero si los órganos de normalización están bien identificados por ambas partes, es lamentable que no haya intercambio entre las dos organizaciones a nivel internacional y que las normas se desarrollen en paralelo y no de forma conjunta.

Esta subdivisión también se encuentra en las normas elaboradas en el seno del Comité Técnico TC46 "Información y Documentación" de la ISO, que tenía la intención de representar a todos los sectores de la documentación, más allá de las fronteras de las profesiones. Si los archiveros están presentes en el TC46, se dedican principalmente a la labor del subcomité SC11 "Gestión de archivos en curso e intermedios" que les afectan más directamente. No están representados en el grupo de trabajo sobre el ISCI, así como no han participado en la redacción de la norma ISIL. No obstante, se puede esperar que esta situación cambie con el interés que el Comité de Buenas Prácticas y Normas de la CIA manifiesta hoy por estas dos normas, en relación con los trabajos que lleva a cabo en torno a la descripción e identificación de instituciones de conservación de documentos de archivo.

Sin embargo, existen lugares de colaboración, como el grupo de trabajo internacional sobre el desarrollo del EAC que agrupa a bibliotecarios y archiveros e ilustra la voluntad de diálogo e intercambio entre las dos comunidades que se manifiesta hoy día.

El diálogo y la colaboración también se puede establecer a nivel nacional. La situación específica de la normalización de la catalogación en Francia, que no se ha llevado a cabo dentro de las asociaciones profesionales sino en el marco del organismo nacional de normalización AFNOR (Asociación Francesa de Normalización), ha sido un triunfo en este sentido: los grupos de trabajo conjuntos se han creado en torno a la DTD EAD y su utilización en archivos y bibliotecas francesas, en torno a los datos de autoridad o a la descripción de los manuscritos modernos y contemporáneos.

Durante su labor de traducción francesa del *Dictionnaire des balises de l'EAD* (Diccionario de etiquetas EAD) y de elaboración de una guía para la aplicación del EAD en Francia, el grupo de trabajo sobre la DTD EAD²² llegó a proponer cambios de la DTD para tener en cuenta las necesidades expresadas por las bibliotecas para la descripción de los manuscritos, como la necesidad de señalar el incipit en la codificación.

En cuanto al grupo de trabajo sobre datos de autoridad²³ sigue muy de cerca la labor sobre los registros de autoridad que se llevan a cabo en las dos comunidades profesionales: ha preparado los comentarios franceses sobre la revisión de la norma ISAAR(CPF), sobre el modelo FRAD y ahora está profundamente involucrada en los trabajos sobre el desarrollo del EAC. Por lo tanto,

²² AFNOR/CG46/CN357/GE3 : Description archivistique encodée (DTD EAD)

²³ AFNOR/CG46/CN357/GE4 : Données d'autorité

ha adquirido una visión global de los trabajos en el ámbito de las autoridades que le permite identificar puntos de convergencia y sugerir puentes entre los diferentes enfoques para lograr una mayor interoperabilidad.

Conclusión

Las bibliotecas y los archivos han desarrollado las normas de descripción para mejorar la catalogación de los documentos que conservan. Con Internet, hoy en día, el desarrollo de estos documentos requiere un nuevo paso y garantizar la interoperabilidad entre las normas y formatos para permitir la cooperación entre las instituciones culturales y la realización de proyectos conjuntos, como los proyectos de bibliotecas digitales que engloban a diversas instituciones.

Ambas profesiones han concentrado sus esfuerzos en la normalización de los diferentes objetos, con diferentes enfoques, y han desarrollado normas complementarias. La complementariedad entre las normas bibliotecarias y archivísticas es ya una riqueza que beneficia a todos. Sin embargo, archiveros y bibliotecarios son, sin embargo, conscientes de la necesidad de instaurar un diálogo para el acercamiento o para articular mejor sus prácticas con el fin de prestar mejores servicios a sus usuarios, que son a menudo los mismos.

Sería deseable que este diálogo se inscribiese dentro de la realidad de las organizaciones que desarrollan las normas para las dos profesiones y, en particular, que se establezcan y desarrollen los lugares de debate entre la IFLA y la CIA, en concreto entre la Sección de Catalogación de la IFLA y el Comité de Buenas Prácticas y Normas de la CIA.

Bibliografía

Archives, Personal Papers, and Manuscripts (APPM) / Steven Hensen, comp. 2nd ed. Chicago, SAA, 1989

Bourdon, Françoise. *The French translation of the EAC DTD : a few thoughts on interoperability with reference to authority data.* Encoding across Frontiers : proceedings of the European Conference on Encoded Archival Description and Context (EAD and EAC), Paris, France, 1-8 October 2004. *Journal of Archival Organization*, Vol. 3, no. 2/3, p. 229-242

Describing Archives : A Content Standard (DACCS) / Society of American Archivists. Chicago, SAA, 2004

EAC : Contexte Archivistique Encodé, version beta (août 2004). *Dictionnaire des balises* / Ad Hoc Encoded Archival Context Working Group. Traduction française de la version anglaise réalisée par le groupe AFNOR CG46/CN357/GE4. 2006
Disponible en ligne :
<http://www.archivesdefrance.culture.gouv.fr/static/1070>

EAD : description archivistique encodée, version 2002 : dictionnaire des balises / Society of American Archivists. Traduction française / réalisée par le groupe AFNOR CG46/CN357/GE3. 2007
Disponible en ligne :
<http://www.archivesdefrance.culture.gouv.fr/static/1066>

Forme et structure des vedettes collectives : recommandations du Groupe de travail sur les vedettes collectives, approuvées par les Comités permanents des Sections Catalogage et Publications officielles de l'IFLA. Traduction française établie à la Bibliothèque nationale, Paris. Paris : Bibliothèque nationale, 1981 (mise à jour en 1992 dans *International Cataloguing and Bibliographic Control*).

Functional requirements for authority data (FRAD) : a conceptual model / IFLA Working Group on Functional requirements and Numbering of Authority Records. Draft, 2007-04-01.
Disponible en ligne : <http://www.ifla.org/VII/d4/FANAR-ConceptualModel-2ndReview.pdf>

Gatenby, Pam. *Reaching new audiences: the People Australia and Picture Australia projects at the National Library of Australia*. World Library and Information Congress 2007, Durban.
Traduction française disponible en ligne : <http://www.ifla.org/IV/ifla73/papers/147-Gatenby-trans-fr.pdf>

Guidelines for Authority and Reference Entries (GARE) / recommended by the Working group on an international authority system ; approved by the Standing committees of the IFLA Section on cataloguing and the IFLA Section on information technology. London : IFLA international programme for UBC, 1984

Guidelines for Authority Records and References (GARR) / revised by the IFLA Working group on GARE revision. 2nd ed. München : K.G. Saur, 2001. (UBCIM Publications new series ; vol. 23).
Disponible en ligne : <http://www.ifla.org/VII/s13/garr/garr.pdf>

International Standard Bibliographic Description (ISBD). Preliminary consolidated edition / recommended by the ISBD Review Group ; approved by the Standing Committee of the IFLA Cataloguing Section. München, K.G. Saur, 2007. (IFLA Series on Bibliographic Control ; 31)
Disponible en ligne : http://www.ifla.org/VII/s13/pubs/ISBD_consolidated_2007.pdf

ISAAR (CPF) : norme internationale sur les notices d'autorité utilisées pour les archives relatives aux collectivités, aux personnes ou aux familles / Conseil international des archives. Deuxième édition. 2004
Disponible en ligne : <http://www.ica.org/sites/default/files/ISAAR2FR.pdf>

ISAD(G): norme générale et internationale de description archivistique / Conseil international des archives. Deuxième édition /adoptée par le Comité sur les normes de description. 2000
Disponible en ligne : http://www.ica.org/sites/default/files/isad_g_2f.pdf

ISDF : norme internationale pour la description des fonctions / Conseil international des archives. Première édition / élaborée par le Comité des normes et bonnes pratiques. 2007

Disponible en ligne :

<http://www.ica.org/sites/default/files/ISDF%20FRE.pdf>

ISDIAH : norme internationale pour la description des institutions de conservation des archives / Conseil international des archives.

Première édition / élaborée par le Comité des normes et bonnes pratiques. 2008

Disponible en ligne :

<http://www.ica.org/sites/default/files/ISDIAH%20Fr.pdf>

ISO 15511:2003. *Identifiant international normalisé pour les bibliothèques et organismes apparentés (ISIL)*

Mandatory data elements for internationally shared resource authority records : report of the IFLA UBCIM Working group on Minimal level authority records and ISADN. 1998

Disponible en ligne : <http://www.ifla.org/VI/3/p1996-2/mlar.htm>

Sibille, Claire. *Éléments pour la table ronde "Sémantique et interopérabilité"*.

Référentiels, données d'autorité, thésaurus, ontologies... Pour en savoir plus!, Journée d'étude BnF / AFNOR CG46, 28 mars 2008

Disponible en ligne :

http://www.bnf.fr/pages/infopro/journeespro/pdf/AFNOR2008/arc_hives_france.pdf

Statement of principles adopted at the International Conference on Cataloguing Principles, Paris, October, 1961. Annotated edition / with commentary and examples by Eva Verona. London : IFLA Committee on cataloguing, 1971.

Traduction française disponible en ligne :

http://www.imeicc5.com/download/french/Principes_de_Paris_French.pdf